**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE HONORES**

# DECLARATORIA DE CIUDADANÍA DE HONOR PARA EL PAPA JUAN PABLO II, CAROL WOJTYŁA

**EXPEDIENTE N.° 20.885**

## INFORME DE MAYORIA

**TERCERA LEGISLATURA**
**(Del 1º de mayo del 2021 al 30 de abril del 2022)**

**DECLARATORIA DE CIUDADANÍA DE HONOR**
**PARA EL PAPA JUAN PABLO II, CAROL WOJTYŁA**

**EXPEDIENTE N.º 20.885**

Los suscritos Diputados y Diputadas, integrantes de la Comisión Permanente Especial de Honores de conformidad con el artículo 87 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, rendimos el presente INFORME DE COMISION con base en las siguientes consideraciones:

## I. RESUMEN DEL PROYECTO :

El presente proyecto de acuerdo legislativo se propone obtener la declaratoria de ciudadanía de honor para el papa Juan Pablo II, Carol Wojtyla, la cual se fundamenta según la exposición de motivos en los principios y valores humanos de su persona ejemplo de inspiración para la humanidad, particularmente para Costa Rica. Razón por la que se destacan algunos antecedentes de su vida y obra

lo anterior fundamentado en lo dispuesto en el inciso 16) del artículo 121 de la Constitución Política, así como en los artículos 85, 87, 195 y 196 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

## II. ANTECEDENTES DEL PROYECTO:

La iniciativa de acuerdo de ley fue presentado el 02 de julio de 2018, su publicación en la Gaceta Oficial de la República fue el 8 de agosto en la Gaceta N° 143 , alcance N° 142, y su recepción en la Comisión de Honores fue el 3 de setiembre de 2018.

## III. INFORME DE SERVICIOS TECNICOS[1]:

En las consideraciones de fondo del proyecto de ley , El Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, señala que esta iniciativa tiene su fundamento en el artículo 121, inciso 16 de la Constitución Política que establece lo siguiente:

“Artículo 121.- Además de las otras atribuciones que le confiere esta Constitución, corresponde exclusivamente a la Asamblea Legislativa:
(…) 16) Conceder la ciudadanía honorífica por servicios notables prestados a la República, y decretar honores a la memoria de las personas cuyas actuaciones eminentes las hubieran hecho acreedoras a esas distinciones;” (...)

[1] Oficio AL-DEST-CJU-447-2018

El Reglamento de la Asamblea (RAL) dispone el procedimiento a seguir en los artículos 85, 87 y 195 al 200, estableciendo que los títulos honoríficos que otorgará la Asamblea Legislativa, serán:

1) Ciudadano de Honor
2) Benemérito de las ciencias, las artes o las letras patrias y
3) Benemérito de la Patria.

En este caso se propone al Papa Juan Pablo II como Ciudadano de honor, mediante un "Acuerdo Legislativo". Para la tramitación de esta iniciativa debe aplicarse lo dispuesto en el artículo 124, párrafo segundo de la Constitución Política, norma que exceptúa del trámite seguido para la ley ordinaria, entre otros, a los acuerdos que se tomen en aplicación del inciso 16) del artículo 121 de la Constitución Política. Conforme al artículo 195 del RAL, la Asamblea Legislativa podrá conceder la ciudadanía honorífica por servicios notables prestados a la República, y decretar honores a la memoria de aquellas personas cuyas actuaciones las hubieren hecho acreedoras a esas distinciones.

El artículo 196 establece un límite para la concesión de títulos honoríficos y es que con excepción del título de ciudadano de honor, los demás únicamente podrán concederse un máximo de cinco en cada categoría por período constitucional.
La Comisión de Honores, además de conocer los méritos que den fundamento a esta distinción honorífica, debe elaborar un informe de carácter confidencial que incluya las facetas negativas llevadas a cabo en vida por la persona que se propone para ser merecedora de tal distinción.

En relación al articulado que pretende la declaratoria de Ciudadano de Honor al papa Juan Pablo II, el informe señala que " … ***no presenta problemas de legalidad ni de constitucionalidad, por lo que su aprobación obedecerá a razones de oportunidad y conveniencia que consideren las señoras y señores diputados".*** ( El subrayado no es del original ).

- ASPECTOS DE TECNICA LEGISLATIVA

La propuesta se conforma de un solo artículo, el cual se denomina como Artículo Único, ***"…situación que es planteada en forma correcta y se ajustada a una adecuada técnica de redacción***." ( El resaltado no es del original ).

- ASPECTOS DE PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO

Votación:

Tal y como lo dispone el Reglamento de la Asamblea Legislativa, en su artículo doscientos, la votación para este proyecto es secreta, se decidirá por simple mayoría y, contra lo que se resuelva no habrá recurso de revisión. El directorio anunciará únicamente si el informe es aprobado o rechazado.

## IV. BIOGRAFIA Y MERITOS:

Juan Pablo II nació el 18 de mayo de 1920, en Wadowice, una pequeña ciudad a cincuenta kilómetros de Cracovia. Era el segundo de los dos hijos de Karol Wojtyla y Emilia Kaczorowska. Su madre fallece en 1929, al dar a luz una niña que muere antes de nacer, cuando él tenía nueve años. Su hermano mayor Edmund murió en 1932 y su padre en 1941.

Terminados los estudios de enseñanza media en la Escuela Marcin Wadowita de Wadowice, se matriculó en 1938 en la Universidad de Cracovia y en una Escuela de Teatro.

Cuando las fuerzas de ocupación nazi cerraron la Universidad en 1939, trabajó en una cantera y luego en una Fábrica de Química para ganarse la vida y evitar la deportación a Alemania.

A partir de 1942, al sentir la vocación para sacerdote, siguió las clases de formación en el seminario clandestino de Cracovia, dirigido por el Arzobispo Adam Stefan Sapieha. Después de la segunda guerra mundial, continuó sus estudios en el seminario mayor de Cracovia, nuevamente abierto, en la Facultad de Teología de la Universidad Jagellónica, hasta su ordenación sacerdotal el 1 de noviembre de 1946.

Seguidamente, fue enviado por el Cardenal Sapieha a Roma, donde bajo la dirección del dominico francés Garrigou-Lagrange, se doctoró en 1948 en teología, con una tesis sobre el tema de la fe en las obras de San Juan de la Cruz. En ese periodo aprovechó sus vacaciones para ejercer el ministerio pastoral entre los emigrantes polacos de Francia, Bélgica y Holanda.

En 1948 volvió a Polonia y, fue Vicario en diversas parroquias de Cracovia y Capellán de los universitarios hasta 1951, cuando reanudó sus estudios filosóficos y teológicos. En 1953 presentó en la Universidad Católica de Lublin una tesis titulada “Valoración de la posibilidad de fundar una ética católica sobre la base del sistema ético de Max Scheler”. Después pasó a ser profesor de Teología Moral y Ética Social en el seminario mayor de Cracovia y en la facultad de Teología de Lublin.

El 4 de julio de 1958 fue nombrado por Pío XII Obispo Auxiliar de Cracovia. Recibió la ordenación episcopal el 28 de setiembre de 1958 en la catedral de Wawel de manos del Arzobispo Eugeniusz Baziak.

A partir de octubre de 1962, formó parte activa en el Concilio Vaticano II, el 13 de enero de 1964 fue nombrado Arzobispo de Cracovia por Pablo VI. En 1965 formó parte de las congregaciones para los sacramentos y la educación católica, así como del consejo para los Laicos. El 26 de junio de 1967, fue nombrado cardenal, convirtiéndose en el segundo más joven de la época con 47 años.

Tras la muerte de Juan Pablo I, la iglesia convocó a todos los cardenales a participar en el cónclave que elegiría al nuevo sucesor de San Pedro. Y el 16 de octubre de 1978 alcanzó el Papado, máximo cargo de la iglesia Católica. Adoptó el nombre de Juan Pablo II; así, a sus cincuenta y ocho años se convirtió en el primero de nacionalidad no italiana desde 1523.

Por encima de categorías políticas buscó la unidad del mundo, así como la armonía entre los cristianos, a la vez que trató de acercar otras religiones. Fue defensor del hombre y de toda la humanidad.

Entre sus documentos principales se incluyen: Catorce Encíclicas, quince Exhortaciones apostólicas, once Constituciones apostólicas y 45 Cartas apostólicas. También publicó varios libros, entre ellos: "Cruzando el umbral de la esperanza" (octubre de 1994); "Don y misterio: en el quincuagésimo aniversario de mi ordenación sacerdotal" (noviembre de 1996); "Tríptico romano - Meditaciones", libro de poesías (marzo de 2003); “¡Levantaos! ¡Vamos!” (mayo de 2004).

La venida de Juan Pablo II a Costa Rica impactó positivamente a todo el pueblo.

Me permito transcribir las sabias palabras de monseñor José Francisco Ulloa Rojas:

> “*El Papa Juan Pablo II quedará en la historia como uno de los líderes más grandes que han influido en la humanidad, no sólo en el campo religioso sino en el campo político y social.*
>
> *El mensaje social consignado en sus múltiples escritos tiene como centro y tema fundamental al ser humano, con su dignidad, sus derechos fundamentales, la libertad, la defensa de la justicia, la búsqueda de la solidaridad y la paz.*
>
> *Fue Juan Pablo II, quien con su personalidad y su liderazgo influyó en la eliminación del muro de Berlín, que logró la unificación de la Alemania dividida durante varias décadas.*
>
> *Fue Juan Pablo II, quien recorrió el mundo llevando un mensaje de paz, de fraternidad y solidaridad, sin distinción de color, raza, credo o cultura. En sus viajes fascinaba con su presencia a las multitudes, que lo aclamaban como el líder de la humanidad que contagiaba optimismo y esperanza.*
>
> *Fue Juan Pablo II, el primer papa que posó sus pies y besó la tierra de nuestra querida Costa Rica, en marzo de 1983. Primer país centroamericano que visitó y desde aquí se desplazó a los otros países. Aquí se le recibió masivamente con aplausos, con aclamación y con lágrimas, después de la ofensa y menosprecio recibido en su visita a Nicaragua. Esta experiencia la recordaba con suma alegría, cada vez que*

*nos encontrábamos en el Vaticano. Siempre identificaba a Costa Rica como un país de paz, de democracia y libertad".*[2]

Por muchas razones, el recuerdo de Juan Pablo II permanecerá en el corazón de todos los seres humanos que tuvimos el privilegio de conocerlo y admirarlo de cerca. Costa Rica recordará por siempre su paso a lo largo del Paseo Colón, su encuentro con miles de jóvenes en el Estadio Nacional, su cita en el Parque La Sabana, a la que acudió entusiasmado por lo menos medio millón de costarricenses y su singular presencia en la Nunciatura apostólica, donde descansó y fue saludado con cantos y aclamaciones por tantos costarricenses que, colocados frente a los balcones de esa sede, esperaban con cariño que él impartiera su bendición.

La humanidad le debe mucho al papa Wojtyla, gigante de la historia moderna y los costarricenses, en particular, tenemos la responsabilidad de hacer fructificar las semillas de humanismo que él sembró: legado precioso que no debe perderse porque constituye un faro luminoso capaz de guiar al pueblo.

Resaltar los logros y las virtudes del papa Juan Pablo II, como candidato a la ciudadanía de honor no solo es cumplir un deber cívico sino que comporta también un beneficio para la juventud y, en general, para las nuevas generaciones que, de seguro, se inspirarán en él, en su ejemplo, sus actitudes y su rico legado espiritual; por tanto, vale la pena rescatar su historia, con el fin de conocer a fondo los motivos que inspiran esta iniciativa de ley.

- **Visita a Costa Rica**

El 2 de marzo de 1983 visitó Costa Rica y en la ceremonia de bienvenida se refirió a este país como:

> "*tierra de fecunda historia y amante de la paz. Vengo a veros como el hermano mayor a sus hermanos; como el padre en la fe a sus hijos; como el Sucesor de Pedro a la grey a él confiada; como el peregrino apostólico a aquellos "a quienes es deudor" (cf. Rm 1, 14) de su palabra y de su afecto. La Iglesia, con vuestros obispos, sacerdotes, religiosos y religiosas a la cabeza, ha sido continuamente ejemplo y estímulo para lograrlo.*
>
> *Seguid adelante. No os desalentéis ante las dificultades. No olvidéis los valores cristianos que os distinguen y que os han ayudado hasta el presente. Sed fieles a vuestra tradición y aspirad a ser modelo de organización social justa, en momentos de profundos cambios y graves desafíos" (TB. 20885, pág. 8).*

[2] Monseñor José Francisco Ulloa Rojas. Obispo diocesano de Cartago. Presidente de la Conferencia Episcopal de Costa Rica.

En su mensaje a la Juventud proclamó:

> *"Sí, vosotros, amadísimos jóvenes tenéis la grave responsabilidad de romper la cadena del odio que produce odio, y de violencia que engendra violencia. Habéis de crear un mundo mejor que el de vuestros antepasados. Si no lo hacéis, la sangre seguirá corriendo; y mañana, las lágrimas darán testimonio del dolor de vuestros hijos. Os invito pues, como hermano y amigo, a luchar con toda la energía de vuestra juventud contra el odio y la violencia, hasta que se restablezca el amor y la paz en vuestras naciones". "…Recordad que para vivir el presente hay que mirar al pasado, superándolo hacia el futuro. El futuro de América Central estará en vuestras manos; lo que está ya en parte. Procurad ser dignos de tamaña responsabilidad". (TB. 20885, pág. 9).*

Para el señor diputado proponente, esta declaratoria de ciudadanía de honor para el Papa Juan Pablo II, representa un reconocimiento del pueblo costarricense al único Papa que ha visitado Costa Rica y que demostró gran cariño y admiración por este pueblo y que merece ser recordado por su aporte a la humanidad.

A nivel nacional, el impacto que generó la visita del ahora Santo ha sido enriquecedora en la espiritualidad de miles de jóvenes y adultos costarricenses.

El acto que todos recordamos cuando Juan Pablo II besa nuestra tierra y se refiere a ella como tierra de fecunda historia y amante de la paz debe ser referente para continuar promoviendo los valores y principios del social cristianismo.

La visita al Hospital Nacional de Niños, las Eucaristías realizadas en el Parque Metropolitano la Sabana, el encuentro con los jóvenes en el Estadio Nacional y la visita en la Corte Interamericana de Derechos Humanos llenó de esperanza a cientos de costarricenses que hoy día lo siguen amando y admirando como aquel 03 de marzo de 1983.

Sin olvidar que fue reconocido el segundo milagro de su santidad a una costarricense, doña Floribeth Mora, que se recuperó de un grave aneurisma.

EL Partido Republicano Social Cristiano tiene su fundamente en la doctrina social de la Iglesia, y desde dicho enfoque ideológico se reconoce el aporte de Juan Pablo II en la búsqueda de la reconstrucción de los países centroamericanos.

El humanismo cristiano es el fundamento del Partido Republicano Social Cristiano, en el valor al ser humano por su naturaleza física y espiritual, defendiendo su posición en contra de gobiernos totalitarios que atenten contra la democracia y naturaleza humana.
Sin ser un grupo religioso o confesional, el PRSC aplica la procedencia histórica derivados del Cristianismo Social.

El ex-pontífice Juan Pablo II fue beatificado el 1 mayo se posiciono como una figura en la historia moderna, pues dirigió la Iglesia Católica durante más de un cuarto de siglo; marcó un antes y un después al contribuir a la caída del comunismo.

Trabajó en la reorganización de la Iglesia Católica después de las reformas iniciadas con el II Concilio Vaticano.

- **Papel histórico de Juan Pablo II: contribuir a derribar los muros con la fe**

El papa Juan Pablo II demostró ser un hábil diplomático. En diciembre de 1978, recién asumido el pontificado, Juan Pablo II debió enfrentar la crisis prebélica entre Argentina y Chile a causa de la aplicación del laudo arbitral dictado por la reina Isabel II de Inglaterra referente al conflicto del Canal Beagle. Ambas naciones tenían sus tropas desplegadas a lo largo de la frontera y las evidencias indicaban el inminente inicio de las operaciones militares. Juan Pablo II, aprovechando los vínculos de los militares con la Iglesia, influyó decisivamente en impedir el inicio de las hostilidades, enviando como negociador de paz al cardenal Antonio Samoré, su representante. Así logró separar las fuerzas e iniciar un proceso de mediación que culminó el 29 de noviembre de 1984, con la firma del Tratado de Paz y Amistad entre ambos países.

Redacto catorce encíclicas, de las cuales tres trataban sobre cuestiones socio-económicas.

## V. RECOMENDACIÓN :

Considerando:

- Que es un asunto de especial importancia acentuar los principios y valores humanos de la persona del papa Juan Pablo II, ejemplo de inspiración para la humanidad, particularmente para Costa Rica, país enormemente beneficiado por la visita del Papa Misionero, que siempre le demostró gran cariño al pueblo costarricense al que en reiteradas veces envió mensajes de solidaridad, amor y respeto.
- Que, la Asamblea Legislativa, en virtud del artículo de su Reglamento, está facultada para otorgar la ciudadanía honorífica a una persona, como reconocimiento por sus aportes a la sociedad costarricense y sus muestras de cooperación y apoyo y con fundamento en lo analizado, los Diputados integrantes de la Comisión Permanente Especial de Honores, rinden el presente **INFORME AFIRMATIVO** sobre el proyecto EXPEDIENTE N° 20.885 DECLARATORIA DE CIUDADANÍA DE HONOR PARA EL PAPA JUAN PABLO II, CAROL WOJTYŁA.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
ACUERDA:

**DECLARATORIA DE CIUDADANÍA DE HONOR**
**PARA EL PAPA JUAN PABLO II, CAROL WOJTYŁA**

ARTÍCULO ÚNICO- Declárase Ciudadano de Honor El papa Juan Pablo II, Carol Wojtyla.

Rige a partir de su aprobación.

Dado en la Comisión de Honores el nueve de junio del 2021 en la sesión ordinaria N° 1.

**María Inés Solís Quirós**
**Diputada**

**Otto Roberto Vargas Víquez**
**Diputado**

**Jorge Luis Fonseca Fonseca**
**Diputado**

**Dragos Dalanescu Valenciano**
**Diputado**